Petropar ñanemba´e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 803 /15

Asunción, 11 de agosto de 2015

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS DEL PISO 3 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" – ID N° 297.585.

VISTOS:

La Nota Interna SGE N° 145/2015 del 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General; el Dictamen UOC 023/15 del 29 de julio de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación; Nota Interna DJU/746/2015 del 03 de agosto de 2015, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General se solicita iniciar el procedimiento correspondiente para renovar el contrato de alquiler de estacionamientos del Piso 3 del Edificio Centro Financiero con la firma propietaria del inmueble, cuyo espacio viene siendo utilizado por PETROPAR desde años anteriores para estacionamiento de los vehículos de la Presidencia y las Gerencias de PETROPAR;

Que según Dictamen UOC 023/15 la Unidad Operativa de Contratación expone los fundamentos que justifica el procedimiento para el llamado a Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler del Estacionamiento del Piso 3 del Edificio Centro Financiero, de conformidad a la Resolución DNCP N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones de PETROPAR bajo en número de ID 297.585 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal en el Objeto de Gasto N° 250 "Alquileres y derechos", y plurianual para el ejercicio 2016 por lo que los compromisos financieros derivados de la contratación quedarán sujetos a la aprobación por ley de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio del año 2016;

Que la Dirección Jurídica informa que los argumentos presentados por la Unidad Operativa de Contratación se encuentran previstos en las normativas vigentes para realizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Estacionamientos del Piso 3 del Edificio Centro Financiero, por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la resolución respectiva;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Estacionamientos del Piso 3 del Edificio Centro Financiero de conformidad al Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C